

17 OCT 2007

Lanús,

DECRETO N° 1620

De conformidad con lo solicitado, informado, dictaminado y documentación acompañada en el expediente C-815.595/07 conforme la Ordenanza 6763 promulgada por decreto N° 1434/89, de lo que resulta que el "CENTRO DE JUBLADOS Y PENSIONADOS EL RINCON DE ROSA" ha cumplimentado los requisitos que rigen en la materia en cuanto a su reconocimiento municipal como institución de bien público, en uso de sus atribuciones,

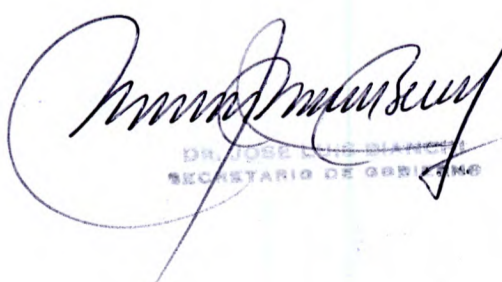
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Téngase por reconocida como Institución de bien público ----- al "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL RINCON DE ROSA" con domicilio legal en la calle Catamarca 2985, partido de Lanús, según surge de las actuaciones producidas en el mencionado expediente.

Artículo 2°.- Dejase expresamente establecido que la institución ----- peticionante deberá desarrollar sus actividades de conformidad con las disposiciones vigentes y que su incumplimiento dará lugar a que la autoridad municipal deje sin efecto el presente decreto.

Artículo 3°.- Dèse al Registro Oficial de decretos y Boletín Municipal; ----- tomen conocimiento las secretarías: Privada, Gobierno, Salud, Economía y Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Educación y Cultura, Desarrollo Humano, Departamento de Publicidad y Espectáculos Públicos; por la Dirección de Relaciones Vecinales hágase entrega de una copia del presente decreto a la institución peticionante. Cumplido. ARCHÍVESE.-


DR. JOSÉ LUIS BLANCO
SECRETARIO DE GOBIERNO




GABRIEL QUINTANA
INTENDENTE MUNICIPAL

DECLARACION

De conformidad con lo solicitado, el suscrito, en su calidad de representante legal de la Universidad de los Andes, declara que el Centro de Estudios y Proyectos de Rincón de Rosa, ha cumplido con los requisitos que se le exigen en materia de inscripción municipal, así como también de haber publicado en los medios de comunicación...

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

FECHA

Artículo 1.- El suscrito, en su calidad de representante legal de la Universidad de los Andes, declara que el Centro de Estudios y Proyectos de Rincón de Rosa, ha cumplido con los requisitos que se le exigen en materia de inscripción municipal, así como también de haber publicado en los medios de comunicación...

Artículo 2.- El suscrito, en su calidad de representante legal de la Universidad de los Andes, declara que el Centro de Estudios y Proyectos de Rincón de Rosa, ha cumplido con los requisitos que se le exigen en materia de inscripción municipal, así como también de haber publicado en los medios de comunicación...

Artículo 3.- El suscrito, en su calidad de representante legal de la Universidad de los Andes, declara que el Centro de Estudios y Proyectos de Rincón de Rosa, ha cumplido con los requisitos que se le exigen en materia de inscripción municipal, así como también de haber publicado en los medios de comunicación...